

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **077**

Fecha: 11/10/2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2013 33 33004 00136	Acciones Populares	JHON JAIRO CEBALLOS MUÑOZ	MUNICIPIO DE ARMENIA - EDEQ - UNION TEMPORAL QUINTAS DE LA MARINA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia paa escuchar a perito. 28-10-0a las 10:00 a.m.	10/10/2019	27-28	
63001 2013 33 33004 00136	Acciones Populares	JHON JAIRO CEBALLOS MUÑOZ	MUNICIPIO DE ARMENIA - EDEQ - UNION TEMPORAL QUINTAS DE LA MARINA	Auto que corre traslado del incidente Por el no pago de dineros necesarios para prueba pericial	10/10/2019	656-6	
63001 2015 33 33004 00027	Acción de Repetición	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO - IDTQ	GUILLERMO MAYA BOTERO y JAVIER RODRIGUEZ RESTREPO	Auto que designa curador	10/10/2019	740	
63001 2018 33 33004 00188	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO	JOSE RODRIGO ESCOBAR	Auto admite demanda	10/10/2019	187-1	
63001 2018 33 33004 00188	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO	JOSE RODRIGO ESCOBAR	Auto de traslado de medida cautelar	10/10/2019	1	
63001 2019 33 33004 00106	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HECTOR FABIO YATE	CREMIL	Auto admite demanda Deberá depositar la suma de \$8000 a ordenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial de banco agrario No.3-082-00-00636-6, convenic 13476	10/10/2019		
63001 2019 33 33004 00108	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SARA GONZALEZ CASTRO	FOMAG	Auto rechaza demanda	10/10/2019		
63001 2019 33 33004 00155	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FIDUPREVISORA S.A	MUNICIPIO DE ARMENIA Y OTRO	Auto admite demanda Deberá depositar la suma de \$8000 a ordenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial de banco agrario No.3-082-00-00636-6, convenic 13476	10/10/2019		
63001 2019 33 33004 00159	Acción de Reparación Directa	MARIA CARREÑO DE QUIGUANA y OTROS	RED SALUD, HOSPITAL DEL SUR, CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO	Auto admite demanda Deberá depositar la suma de \$16000 a ordenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial de banco agrario No.3-082-00-00636-6, convenic 13476	10/10/2019		
63001 2019 33 33004 00165	Acción Contractual	CONSORCIO ALC MONTENEGRO	INVIAS	Auto inadmitiendo la accion	10/10/2019	58	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2019 33 33004 00178	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	QUINDERMAN LEON OCAMPO	MUNICIPIO DE ARMENIA	Auto admite demanda Deberá depositar la suma de \$8000 a ordenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial de banco agrario No.3-082-00-00636-6, convenic 13476	10/10/2019		
63001 2019 33 33004 00179	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	COLPENSIONES	WILLIAM MUÑOZ VIEDMA	Auto admite demanda Deberá depositar la suma de \$8000 a ordenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial de banco agrario No.3-082-00-00636-6, convenic 13476	10/10/2019		
63001 2019 33 33004 00179	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	COLPENSIONES	WILLIAM MUÑOZ VIEDMA	Otra sustanciacion Auto medida	10/10/2019		
63001 2019 33 33004 00207	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	MUNICIPIO DE QUIMBAYA	Auto admite demanda Deberá depositar la suma de \$8000 a ordenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial de banco agrario No.3-082-00-00636-6, convenic 13476	10/10/2019		
63001 2019 33 33004 00211	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CATALINA EUGENIA MOLINA POTES	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS - SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S	Auto inadmite demanda	10/10/2019		
63001 2019 33 33004 00220	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LINA MARCELA MORA RODRIGUEZ	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CIRCASIA	Auto admite demanda Deberá depositar la suma de \$8000 a ordenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial de banco agrario No.3-082-00-00636-6, convenic 13476	10/10/2019		
63001 2019 33 33004 00242	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DANELLY AMAYA OROZCO	CREMIL	Auto admite demanda Deberá depositar la suma de \$8000 a ordenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial de banco agrario No.3-082-00-00636-6, convenic 13476	10/10/2019		
63001 2019 33 33004 00242	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DANELLY AMAYA OROZCO	CREMIL	Otra sustanciacion traslado medida	10/10/2019		
63001 2019 33 33004 00249	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PAOLA ANDREA ARANGO CASTAÑO	LA NACION, RAMA JUDICIAL	Auto declara impedimento	10/10/2019	38	
63001 2019 33 33004 00260	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BENAVIDES CIRO SEBASTIAN	LA NACION, RAMA JUDICIAL	Auto declara impedimento	10/10/2019	31	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2019 00261	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARLOS ALBERTO GONZALEZ HERNANDEZ	FOMAG	Auto admite demanda La parte demandante deberá depositar la suma de \$8000 a órdenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial del Banco Agrario No.3-082-00-00636-6, convenio 13476.	10/10/2019	28-29	
63001 33 33004 2019 00266	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CLARA INÉS OSPINA MONTES	FOMAG	Auto admite demanda La parte demandante deberá depositar la suma de \$8000 a órdenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial del Banco Agrario No.3-082-00-00636-6, convenio 13476.	10/10/2019	28-29	
63001 33 33004 2019 00269	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BLANCA CECILIA CARMONA VERA	FOMAG	Auto admite demanda La parte demandante deberá depositar la suma de \$8000 a órdenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial del Banco Agrario No.3-082-00-00636-6, convenio 13476.	10/10/2019	30-31	
63001 33 33004 2019 00273	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PATRICIA LONDOÑO GUZMAN	FOMAG	Auto admite demanda La parte demandante deberá depositar la suma de \$8000 a órdenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial del Banco Agrario No.3-082-00-00636-6, convenio 13476.	10/10/2019	150-1	
63001 33 33004 2019 00275	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JORGE IVAN HOYOS GONZALEZ	LA NACION, MIN.DEFENSA, EJERCITO NACIONAL	Auto inadmite demanda	10/10/2019	26	
63001 33 33004 2019 00280	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DORIS PERDOMO DE SALAZAR	FOMAG	Auto admite demanda La parte demandante deberá depositar la suma de \$8000 a órdenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial del Banco Agrario No.3-082-00-00636-6, convenio 13476.	10/10/2019	30-31	
63001 33 33004 2019 00281	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAIRO GOMEZ GIRALDO	FOMAG	Auto admite demanda La parte demandante deberá depositar la suma de \$8000 a órdenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial del Banco Agrario No.3-082-00-00636-6, convenio 13476.	10/10/2019	30-31	
63001 33 33004 2019 00293	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DIANA MORALES SALAZAR	FOMAG	Auto admite demanda La parte demandante deberá depositar la suma de \$8000 a órdenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial del Banco Agrario No.3-082-00-00636-6, convenio 13476.	10/10/2019	30-31	1
63001 33 33004 2019 00295	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ MILENA MARIN MARIN	FOMAG	Auto admite demanda Deberá depositar la suma de \$8000 a ordenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial de banco agrario No.3-082-00-00636-6, convenic 13476	10/10/2019		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2019 00299	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA NIDIA ARIAS AGUDELO	FOMAG	Auto admite demanda Deberá depositar la suma de \$8000 a ordenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial de banco agrario No.3-082-00-00636-6, convenio 13476	10/10/2019		
63001 33 33004 2019 00301	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AGOBARDO HERNÁNDEZ LÓPEZ	FOMAG	Auto admite demanda Deberá depositar la suma de \$8000 a ordenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial de banco agrario No.3-082-00-00636-6, convenio 13476	10/10/2019		
63001 33 33004 2019 00302	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HECTOR EMILIO ESPINAL BOCANEGRA	FOMAG	Auto admite demanda La parte demandante deberá depositar la suma de \$8000 a órdenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial del Banco Agrario No.3-082-00-00636-6, convenio 13476.	10/10/2019	29-30	
63001 33 33004 2019 00306	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTHA LUCELLY VALENCIA GALVIS	LA NACION, RAMA JUDICIAL	Auto declara impedimento	10/10/2019		
63001 33 33004 2019 00315	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAVIER ANDRES MARIN VILLEGAS	LA NACION, RAMA JUDICIAL	Auto declara impedimento	10/10/2019		
63001 33 33004 2019 00321	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOHN ALEXANDER ESCOBAR MONCALEANO	LA NACION, RAMA JUDICIAL	Auto declara impedimento	10/10/2019		
63001 33 33004 2019 00322	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELSA BARRIOS RAMIREZ	FOMAG	Auto admite demanda La parte demandante deberá depositar la suma de \$8000 a órdenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial del Banco Agrario No.3-082-00-00636-6, convenio 13476.	10/10/2019	191-1	
63001 33 33004 2019 00329	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	TERESITA GÓMEZ RAMIREZ	FOMAG	Auto admite demanda La parte demandante deberá depositar la suma de \$8000 a órdenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial del Banco Agrario No.3-082-00-00636-6, convenio 13476.	10/10/2019	99-10	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **11/10/2019** Y A LA HORA DE LAS **7:00 A.M.**, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

OLGA LUCIA VARGAS ACEVEDO
SECRETARIO